REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Laboratorio Central de Salud Pública

RESOLUCION N° 22/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2011, "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS 2DO. LLAMADO" SIGUIENDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03 DE LA "DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Asunción, 09 de Noviembre de 2011

VISTO:

El artículo 34 inciso " C" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

El Acta de Evaluación y Adjudicación, como así también el proceso de Contratación Directa Nº 25/2011 llevado adelante por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 43 LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, para la **Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos 2do. Llamado.**

CONSIDERANDO:

Que las firmas oferentes han presentado sus ofertas correspondientes y que las mismas cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos.

Que habiendo sido dichas ofertas objeto de un profundo y detallado análisis por parte de los responsables de la Institución, para la correcta selección y adjudicación de los bienes / insumos solicitados.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E

Artículo 1º. Adjudicar la **Contratación Directa Nº 25/2011** a la empresa: MAES S. R. L., en los Ítems: 1, 2, 3, 4 y 5; DESARROLLOS DEL PARAGUAY S. A., en el Ítems N° 6, 8, 9, 10, 12, y 13. **TENIENDO EN CUENTA EL ART. 34 inciso "C" DE LA LEY 2051/03 DE LA DNCP, DONDE MENCIONA" PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACION CORREPONDIENTE SE DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES OFERTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TECNICA Y ECONOMICAMENTE, ATENDIENDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO QUE SE TRATE, SALVO QUE POR LA NATURALEZA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS O LOS FINES QUE SE PERSIGAN CON LA CONTRATACION , NO SEA POSIBLE DE CONTAR CON EL NUMERO INDICADO DE OFERENTES , EN CUYO CASO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL ORGANISMO, DE ENTIDAD O DE LA MUNICIPALIDAD, SE PODRÁ HACER LA CONTRATACION DIRECTA SIN NECESIDAD DE ESE MINIMO DE OFERTAS, DEBIENDO EN TODO CASO ASEGURAR AL ESTADO PARAGUAYO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN", PARA LA ADJUDICACION DE UTILES Y MATERAILES ELECTRICOS 2DO. LLAMADO**, para el Laboratorio Central de Salud Pública y por un total de **Gs. 6.786.000.-** (SON GUARANIES: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL)., distribuido de la siguiente manera:

Empresa	Total Guaraníes
MAES S. R. L.	4.319.000.-
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S. A.	2.467.000.-
TOTAL	6.786.000.-

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DRA. MERCEDES CARRILLO
DIRECTORA GENERAL